

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "VACACIONES SANTILLANA"**

**SANTILLANA EDUCACIÓN, S.L.U.** (en adelante, "**Santillana**") con domicilio social en Avenida de los artesanos 6, 28760 Tres Cantos (Madrid) y con NIF nº B-28119261, ha decidido organizar para su marca "Cuadernos Vacaciones Santillana" (la "**Marca**"), la presente promoción (la "**Promoción**"), que se registrá por las presentes bases y condiciones (las "**Bases**").

### **1. Promoción**

- 1.1. El objetivo de la Promoción es la difusión de los productos comercializados por Santillana bajo la Marca " Cuadernos Vacaciones Santillana" que aparecen listados en el siguiente enlace <https://santillana.es/cuadernos-vacaciones> (el/los "**Producto(s)**"). Los participantes que cumplan con los presentes términos y condiciones tendrán derecho a optar al premio descrito en estas Bases. A efectos aclaratorios, se hace constar que la presente Promoción aplica exclusivamente a los Productos comercializados bajo la Marca y no aplicará otro tipo de contenidos como diccionarios, contenidos comercializados bajo la marca Loqueleo o cuadernos de trabajo, entre otros.
- 1.2. La presente Promoción se comunicará y publicitará mediante distintos materiales en los puntos de venta del Producto.
- 1.3. Santillana ofrecerá, de acuerdo con la mecánica de participación detallada en las presentes Bases legales y durante el Período Promocional (tal y como se define en la cláusula segunda siguiente), la posibilidad de obtener el regalo descrito en las presentes Bases.
- 1.4. La presente Promoción no es compatible con ninguna oferta promocional de los establecimientos de venta del Producto ni con otras promociones u ofertas de Santillana.

### **2. Ámbito geográfico y temporal de la Promoción**

- 2.1. La Promoción se iniciará el día 1 de junio de 2021 y finalizará el 31 de agosto de 2021, ambos inclusive (en adelante, el "**Periodo Promocional**"). Cualquier participación enviada fuera del Periodo Promocional se tendrá por no presentada.
- 2.2. La Promoción es válida en todo el territorio español, incluyendo las Islas Canarias y las Islas Baleares, Ceuta y Melilla.

### **3. Participantes**

3.1. Los requisitos de participación serán los siguientes:

- a) Solo podrán participar en la Promoción, de manera totalmente gratuita, las personas físicas mayores de edad, residentes legales en el territorio español (en adelante, el/los "**Participante(s)**").
- b) No se admitirán participaciones de empleados de Santillana o empresas vinculadas, ni de las agencias de publicidad que aquélla contrate, ni de los establecimientos colaboradores de la presente Promoción, y ni de cualquier empresa distribuidora o establecimiento de los Productos de la Marca "Cuadernos Vacaciones Santillana". Tampoco se admitirán participaciones de familiares hasta segundo grado de todos ellos.
- c) La participación en la Promoción implica el total y expreso consentimiento por parte de los Participantes con las Bases, contenido y alcance de la Promoción.

### **4. Forma de participación y mecánica de la Promoción**

- 4.1. Para poder participar en esta Promoción es necesario haber adquirido al menos una (1) unidad del Producto de la Marca "Cuadernos Vacaciones Santillana" durante el Periodo Promocional.
- 4.2. La participación en la Promoción está limitada a una única participación por persona y tique de compra. No obstante, los Participantes podrán participar en la Promoción (i) cuantas veces como Productos hayan adquirido en una misma compra y se reflejen en el tique; y (ii) en caso de tratarse de tiques distintos, cuantas veces estimen oportuno durante el Periodo Promocional.
- 4.3. Una vez efectuada la compra del Producto, los pasos a seguir para participar en la Promoción serán:
  - a) Los Participantes deberán visitar la página web promocional [www.vacacionessantillana.es](http://www.vacacionessantillana.es) (el "**Sitio Web**").
  - b) Un vez en el Sitio Web, cada Participante deberá registrarse como usuario del Sitio Web cumplimentando para ello los datos que ahí se soliciten, que incluirán:
    - i. Nombre y apellidos
    - ii. Correo electrónico de contacto
    - iii. D.N.I.

- c) Además, para que Santillana pueda comprobar la participación, el Participante deberá adjuntar el tique de compra del Producto, en el que deberá constar claramente la fecha de compra y detalle del Producto adquirido. El tique de caja escaneado o fotografiado aportado por el Participante debe ser legible, no podrá estar recortado u omitir información esencial para su validación y debe ser un documento original no manipulado.
  - d) El Participante recibirá un correo electrónico confirmando su participación en la Promoción.
- 4.4. Será requisito esencial para la participación en la Promoción que los Participantes completen íntegramente los datos obligatorios solicitados en el Sitio Web.
  - 4.5. A efectos de entregar el premio, se revisará y verificará que tanto el registro del Participante en el Sitio Web como el tique de compra se ajustan a las presentes Bases de la Promoción.
  - 4.6. Efectuadas estas comprobaciones, Santillana contactará con el Participante mediante correo electrónico en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde el efectivo registro del Participante para confirmar su participación en la Promoción e indicar los pasos a seguir para la obtención del premio.

## **5. Premio y mecánica de adjudicación de los premios**

- 5.1. Como premio de la presente Promoción, el Participante podrá disfrutar de un Escape Room online denominado "El informe Charrán", disponible en la página web [www.cat2heory.es](http://www.cat2heory.es).
- 5.2. Santillana facilitará al Participante, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, un código alfanumérico necesario para acceder al Escape Room que el Participante deberá insertar en la página web [www.cat2heory.es](http://www.cat2heory.es).
- 5.3. Una vez en la referida página web, se solicitarán una serie de datos personales al Participante, que deberán coincidir con los del registro en el Sitio Web.
- 5.4. El código alfanumérico de acceso al Escape Room solo se facilitará en una ocasión para evitar su doble utilización, por lo que el Participante será responsable de su guarda y custodia.
- 5.5. El Escape Room consta de tres niveles que el Participante deberá seleccionar antes de empezar a jugar. A efectos aclaratorios, se hace constar que el código alfanumérico proporcionado únicamente da acceso a uno de los tres niveles establecidos.

- 5.6. Solo los Participantes que cumplan con los requisitos y condiciones señalados en las presentes Bases serán aptos para recibir el premio.
- 5.7. El premio no podrá ser, en ningún caso, objeto de cambio, alteración, compensación en dinero o sustitución. En particular, en ningún caso será posible la percepción en metálico del valor económico del premio objeto de esta Promoción o la recepción de cualquier tipo de compensación.
- 5.8. El premio es personal e intransferible. Queda prohibida la comercialización y/o reventa del premio, que no podrá cederse bajo ningún título.
- 5.9. Santillana se reserva el derecho de cambiar el premio objeto de esta Promoción por uno de valor económico equivalente o superior.
- 5.10. La renuncia al premio por parte del Participante no dará derecho a canje, reembolso ni compensación de ningún tipo.

#### **6. Descalificación de Participantes**

- 6.1. Serán descartadas las participaciones que no cumplan o cumplan de manera irregular los pasos de la mecánica de la Promoción o, en general, los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases. Santillana pretende que la presente Promoción se desarrolle en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por este motivo, Santillana se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente del mismo a cualquier Participante que transgreda las normas de la buena fe o emplee medios fraudulentos, incumpliendo estas Bases en cualquiera de sus apartados. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno del premio, Santillana se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de este.
- 6.2. Asimismo, las personas que hagan un uso ilegítimo, recibiendo ayuda y/o ventaja para manipular la participación, serán descalificadas. También serán descalificadas las participaciones que presenten información incompleta, manipulada, o falsa.
- 6.3. Las participaciones recibidas fuera de los plazos establecidos en las presentes Bases serán descartadas y eliminadas.

#### **7. Consultas o incidencias**

- 7.1. Para resolver cualquier consulta, queja o incidencia en el proceso de participación en la Promoción, el Participante podrá contactar con el

Departamento de Atención al Cliente de la Promoción a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [santillanaclientes@santillana.com](mailto:santillanaclientes@santillana.com).

#### **8. Limitación de responsabilidad**

- 8.1. Santillana no será responsable de los factores de fuerza mayor que impidan al Participante poder disfrutar de su premio. En este sentido, Santillana no se responsabiliza de los daños que el premio pueda recibir durante el disfrute de este, realizada por una empresa ajena al organizador de la Promoción.
- 8.2. Los Participantes exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda a Santillana por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gasto o costa.
- 8.3. Santillana no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a internet que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción.
- 8.4. Cualquier contraseña, link, bono o código enviado al Participante será considerado como un título al portador. Su pérdida, sustracción, o daños que los hagan inutilizables o ilegibles no darán derecho a una sustitución de los mismos y Santillana no tendrá ninguna responsabilidad sobre estos.
- 8.5. Aunque Santillana hará todo lo posible por evitar el suministro de los datos o documentos incorrectos o falsos por parte de los Participantes, no se hará responsable de la veracidad de los datos o documentos que éstos faciliten. Por consiguiente, si los datos o documentos facilitados por los Participantes no fueran correctos o tuvieran errores, Santillana no se hará responsable de no poder contactar con los Participantes para comunicarles el premio que les ha sido otorgado, y cualesquiera otras incidencias que pudieran derivarse de la incorrección o falsedad de los datos o documentos suministrados.

#### **9. Tributación de los premios**

- 9.1. Los premios se hallan sometidos a la legislación fiscal vigente. La presente Promoción se considera una promoción directa con fines promocionales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del Juego.
- 9.2. En el supuesto de que la base de retención de los premios objeto de la presente Promoción superen los 300€, estos estarán sujetos a retención o a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El mencionado ingreso a cuenta será asumido por Santillana quien procederá a su ingreso ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Al finalizar

el año objeto del sorteo, Santillana facilitará al Participante el correspondiente certificado fiscal de retenciones.

- 9.3. Sin perjuicio de lo anterior, será de cuenta del Participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

#### **10. Protección de datos personales**

- 10.1. Los datos personales facilitados por los Participantes serán tratados por Santillana con la finalidad de gestionar su participación en la presente Promoción hasta su terminación, conforme a lo previsto en las presentes Bases.
- 10.2. La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento del Participante manifestado por medio de su participación en la Promoción, la necesidad para ejecutar la relación contractual derivada de la Promoción, así como el cumplimiento de las obligaciones que resulten aplicables, siendo el tratamiento de datos estrictamente necesario para estas finalidades.
- 10.3. Adicionalmente, y si lo consiente expresamente, los datos del participante se tratarán para el envío de comunicaciones comerciales sobre productos, servicios, promociones y eventos de Santillana y de las empresas del grupo al que esta pertenece que puedan ser de su interés mientras no revoque su consentimiento. Para tal fin, podrá ser preciso tratar sus datos de forma automatizada para la creación de perfiles comerciales que permitan a Santillana enviarle comunicaciones personalizadas y acotadas a sus preferencias e intereses. La base legal para el tratamiento de datos con esta finalidad será el consentimiento del Participante.
- 10.4. Los datos personales serán tratados durante la vigencia de la Promoción y, una vez finalizada, durante el tiempo necesario para entregar los premios y ejecutar la Promoción. En todo caso, los datos serán conservados, incluso una vez finalizada la relación con el Participante, únicamente mientras sean necesarios para responder ante posibles responsabilidades o sea legalmente requerido.
- 10.5. Sólo tendrán acceso a los mismos aquellos terceros a los que Santillana esté legalmente obligada a facilitarlos (como bancos u organismos de la Administración Tributaria) y las empresas a las que pueda encomendar servicios de gestión interna, en particular, de computación en nube (cloud computing), y/o de marketing. En cualquier caso, el tratamiento de sus datos personales tendrá lugar dentro de la Unión Europea.
- 10.6. En todo momento, los Participantes podrán ejercer, en los términos previstos por la legislación aplicable, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad a través de correo postal al domicilio de Santillana indicado al inicio de este documento o en la dirección de correo

electrónico [dpo.spain@santillana.com](mailto:dpo.spain@santillana.com), adjuntando copia de su DNI o documento equivalente e identificándose como participante en esta Promoción.

- 10.7. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos, los participantes podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).
- 10.8. Los Participantes garantizan que los datos facilitados, así como aquellos otros que, en su caso, proporcionen terceras personas con motivo de la presente Promoción, son veraces y se han obtenido, con carácter previo a su inclusión, de conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos. El Participante se responsabiliza de comunicar cualquier modificación.

#### **11. Aceptación de las Bases**

- 11.1. La participación en la campaña implica la aceptación íntegra y sin reservas de las presentes Bases, que estarán a disposición de cualquier interesado: (i) en la página web [www.vacacionessantillana.es](http://www.vacacionessantillana.es), (ii) en las oficinas de Avenida de los artesanos 6, 28760 Tres Cantos (Madrid).

#### **12. Legislación aplicable y jurisdicción**

- 12.1. Las presentes Bases se rigen por la Ley Española.
- 12.2. En caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases legales, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid capital (España), sin perjuicio del fuero que pudiera corresponderles.

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping letters that appear to be 'JM' or similar initials.